

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
462
FECHA
07/10/2016
ROL S.I.I
921-105
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 3787 de fecha 06/04/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino GREGORIO MARANON
 Nº 1813 Lote Nº 1 Manzana N Sector POBLACION LOS CASTANOS
URBANO Zona H4

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALMENDRA ALMENDRA JOHANNA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALMENDRA ALMENDRA JOHANNA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARDENAS NEGRIER MAURICIO LEOPOLDO	[REDACTED]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	71,40	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
PISO 1	HABITACIONAL	C4	24,08	2.939.638	
PISO 2	HABITACIONAL	E4	29,29	2.572.629	
TOTALES			53,37	5.512.267	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			93,38		

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		5.512.267
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	82.684
DESCUENTO	(-)	
TOTAL A PAGAR		82.684
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5413752 FECHA 07/10/2016	

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Propietario deja constancia según Art. 5.1.7 de la OGUC que la obra se ejecutará conforme a las disposiciones del capítulo 6 del Título 5 (se exceptúan de la obligación de contar con proyecto de cálculo estructural).

JAG / JCY / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES